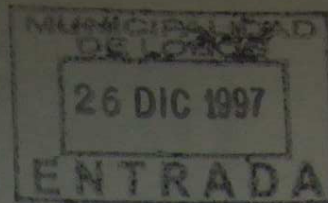




Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*



Lobos, 26 de Diciembre de 1997.

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

REF:Exp.N° 72/97.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión - Extraordinaria realizada el 23/XII/97, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1856, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1856.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 554/ - - - - - 97 y que luce a fs. 1/2 del expediente N° 4067-3470/ 97.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a - - - - - efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1997, dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

FIRMADO: VICTOR F. MANSIONE - Presidente del H.C.D.
- - - - -IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

IVAN N. MAZZEO
Secretario H. C. D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.

AMC/IM.